

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 26/2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
I Impuestos Directos	116.000,00
II Impuestos Indirectos	1.390,00
III Tasas y otros ingresos	29.803,06
IV Transferencias corrientes	391.856,94
V Ingresos patrimoniales	34.000,00
VII Transferencias de capital	---
TOTAL	705.000,00

ESTADO DE GASTOS

I Gastos de Personal	217.968,45
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	259.891,25
IV Transferencias Corrientes	---
VI Inversiones Reales	23.940,30
VII Transferencias de capital	144.200,00
TOTAL	646.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACION ESTATAL	Nº de plazas	Grupo	Nivel
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
1.2. Subescala Administrativa.	1	C1	22
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
2.1. Operario de Servicios Múltiples	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, a 5 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.